



**BASES DE LA  
CONVOCATORIA**

**Webinario local**

# **Administración digital y los derechos de los ciudadanos**



## Webinario local

---

# Administración digital y los derechos de los ciudadanos



Formación virtual



1 de diciembre de 2026

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### PRIMERA.- Objetivo, contenido, fecha y metodología.

---

#### I.- Objetivo

Aprendizaje y manejo de los conceptos básicos y esenciales de los parámetros legales y de gestión que deben ordenar y dirigir la relación de los ciudadanos con las administraciones públicas en el uso de medios electrónicos.

#### II.- Contenido (Avance de Programa):

1. La brecha digital: una realidad y a la vez una posible fuente de limitaciones en el ejercicio de sus derechos por los ciudadanos.
2. ¿Una administración digital a su propio servicio?: ciudadanos o súbditos.
3. ¿Existe un derecho legal de los ciudadanos a elegir el medio para comunicarse con la administración?
4. Examen de los medios legales que ofrece la administración para asistir a los ciudadanos en sus relaciones con la administración para los no obligados en el uso de medios electrónicos: medidas y actuaciones manifiestamente insuficientes e incompletas.
5. Los medios electrónicos de acceso a la información por los ciudadanos.
6. La condición de discapacitado de los ciudadanos y su derecho a la accesibilidad a los medios electrónicos: una necesaria reflexión general.
7. La seguridad de la información de sistemas: ¿está realmente garantizada la misma para las actuaciones de los ciudadanos con las administraciones públicas?

#### PROFESORADO/TUTORIZACIÓN:

D. Jorge Fondevila Antolín. Jefe de la Asesoría Jurídica. Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior. Gobierno de Cantabria.

#### III.- Fecha y metodología

La actividad formativa se desarrollará de 12:00 a 13:00 horas el día 1 de diciembre.

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual y este webinar se llevará a cabo a través de una plataforma de seminarios en video. Está prevista la intervención del docente durante aproximadamente una hora la que se podrá seguir en directo por las personas inscritas en la actividad. Posteriormente se establecerá un turno de intervenciones del alumnado, para realizar algunas preguntas y/o comentarios acerca de la temática expuesta.

## **SEGUNDA.- Destinatarios.**

---

Cargos electos, personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal empleado público de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitida las personas solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

## **TERCERA.- Solicitudes.**

---

El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día 16 de noviembre de 2026. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web [www.cemci.org](http://www.cemci.org) o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico [alumnos@cemci.org](mailto:alumnos@cemci.org).

## **CUARTA.- Derechos de matrícula: Gratuitos.**

---

## **QUINTA.- Certificado de superación.**

---

Finalizada la actividad, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (1 hora).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.



Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional  
Plaza Mariana Pineda, 8 – 18009 Granada  
958 24 72 22 | info@cemci.org

[www.cemci.org](http://www.cemci.org)



Diputación  
de Granada